



**ACTA DE LA REUNION DEL JURADO DESIGNADO PARA EL CONCURSO DE  
IDEAS PARA EL NUEVO AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES, CELEBRADA EL  
DIA 8 DE JUNIO DE 2018.**

En Los Yébenes, siendo las diez horas del día ocho de junio de dos mil dieciocho se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del jurado designado para el Concurso de Ideas que ha de seleccionar el proyecto para el nuevo Ayuntamiento de Los Yébenes, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas aprobado al efecto por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de noviembre de 2017 y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 232 de fecha 7 de diciembre de 2017.

Componen el jurado las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

D. Anastasio Priego Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Yébenes.

**VOCALES:**

D. Bernardo Blay Trilles, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Los Yébenes.

D. Juan Diezma Rosell, Concejel del Ayuntamiento de Los Yébenes.

D<sup>a</sup> Irene Avila Parro, Concejala del Ayuntamiento de Los Yébenes.

D. José Manuel López García-Pavón, Concejel del Ayuntamiento de Los Yébenes.

D. Miguel Angel Sánchez Blázquez, Arquitecto Colegiado designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

**SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca, Secretario del Ayuntamiento de Los Yébenes.

De conformidad con lo acordado por el jurado en sesión anterior celebrada el día 8/05/2018, se redacta la presente acta con el fin de recoger en ella una valoración técnica más pormenorizada de cada uno de los trabajos presentados al concurso, con las apreciaciones técnicas correspondientes, para que puedan ser conocidas por todos los concursantes.

A tal efecto, el jurado acuerda por unanimidad exponer los criterios técnicos de evaluación y baremación utilizados para el análisis y puntuación de los trabajos presentados, así como una breve exposición de motivos que han sido tenidos en cuenta para la valoración individualizada de cada uno de ellos.

RESULTADO DE LA DELIBERACION Y FALLO DEL JURADO PARA LA  
CONCESION DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE IDEAS DEL FUTURO  
AYUNTAMIENTO DE LOS YEBENES

**ANTECEDENTES.-**

Llevada a cabo la exposición de los trabajos presentados a Concurso, tras su previa aceptación y en virtud del condicionado del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se procede a su evaluación, dando como resultado las siguientes.

**DESARROLLO DEL CONCURSO.-**

Transmitir la felicitación a todos los concursantes por su participación y la excelente calidad de todas las ideas propuestas para su evaluación.

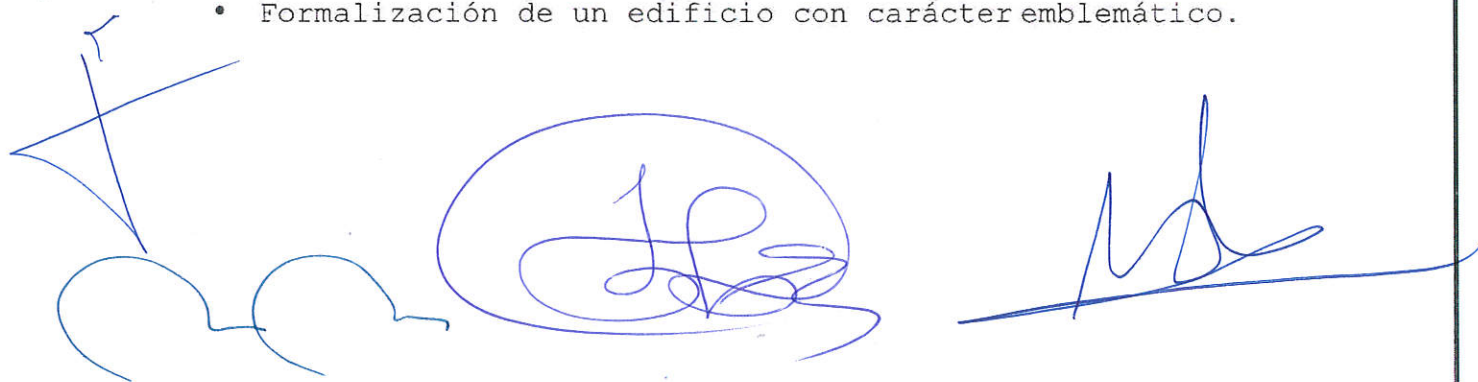

**CRITERIOS DE EVALUACION.-**

**Pliego de Condiciones:**

El objeto del Concurso es la definición formal, compositiva, constructiva y funcional de la solución arquitectónica para un edificio destinado a albergar en nuevo Ayuntamiento de Los Yébenes.

Para ello debían de ser necesariamente tenidos en cuenta los siguientes factores:

- Formalización de un edificio con carácter emblemático.





- Implantación del edificio en la parcela.
- Adecuación a programa funcional que, como ANEXO V, acompaña a las presentes bases.
- Viabilidad constructiva y composición formal.
- Versatilidad de las soluciones con el fin de hacer factibles los diferentes usos que albergue el edificio.
- "Idoneidad" del recinto desde el punto de vista funcional, localización de accesos, recorridos internos, iluminación natural de los puestos de trabajo, acondicionamiento acústico, relación con el público, etc.
- Facilidad de mantenimiento.

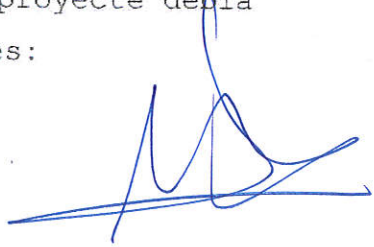
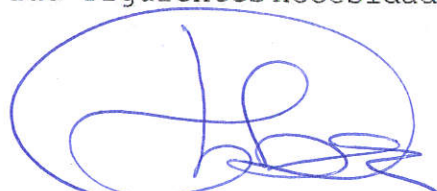
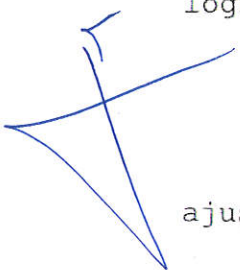
En todo caso, los Proyectos a nivel de estudio previo debían tener en cuenta las siguientes premisas:

- Cumplir la Normativa Urbanística.
- Plantearse para un presupuesto máximo de licitación de UN MILON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000 €) que incluye un 13% de Gastos Generales un 6% de Beneficio Industrial y el impuesto sobre el valor añadido vigente.

El jurado emite su fallo teniendo en cuenta los criterios expuestos en las bases y considerando la calidad arquitectónica de la propuesta, si integridad en el entorno, sostenibilidad, funcionalidad, facilidad constructiva, así como al economía de la solución. El conjunto ha de contar con un diseño, servicios e instalaciones de altas prestaciones que permitan conseguir el máximo ahorro energético. La edificación resultante deberá contar con materiales adecuados a los usos que se establecen, con el objetivo básico de lograr la mayor eficiencia posible de la inversión pública.

**Programa funcional:**

El programa funcional del edificio que se proyecte debía ajustarse, al menos, a las siguientes necesidades:



1.- Aparcamiento subterráneo, depósitos, cuartos de instalaciones y Archivos.

2.- Control de accesos. Patio central multifuncional. Oficinas Generales Municipales. Salón de Plenos y de Actos para un mínimo de 100 personas. Y anexos. Núcleo de comunicaciones (incluye ascensor). Servicios Higiénicos.

3.- Sala de recepción autoridades. Despachos de Alcaldía, Coordinación, Grupos Políticos. Salas de reuniones anexas. Despachos secretarias. Servicios higiénicos. Núcleo comunicaciones.

4.- Torre del reloj.

8.- Sala de Exposiciones Multifuncional.

Se admitían propuestas funcionales diferentes, según los diseños pero con carácter institucional.

#### **Criterios de baremación:**

- Con un máximo de **30 puntos**: Adecuación, y posibles variantes aceptadas por el Jurado, de la propuesta al ámbito, al programa de necesidades requerido y viabilidad funcional, técnica y económica.
- Con un máximo de **25 puntos**: Valor arquitectónico, artístico, originalidad y carácter innovador de la propuesta e integración en el entorno.
- Con un máximo de **20 puntos**: Incorporación en el diseño del edificio de criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente en lo referente a eco-diseño, materiales, mantenimiento, consumo energético, incorporación de energías alternativas y renovables.
- Con un máximo de **10 puntos**: Respuesta adecuada al entorno y topografía existente, integración e inserción en la trama urbana.
- Con un máximo de **15 puntos**: Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, tanto en el interior del edificio como en el entorno del mismo.



Evaluación:

LEMA	ADECUACION 30 PTS	ARQUITECTONICO 25 PTS	DISEÑO 20 PTS	ENTORNO 10 PTS	ACCESIBILIDAD 15 PTS	TOTAL	POSICION
1835	16	21	17	6	12	72	
ATRIO	13	10	17	2	5	47	
ATRIO	22	22	17	9	13	83	2°
CABILDO	7	10	17	3	9	46	
CASA DEL PUEBLO	13	20	17	8	9	67	
DIAGONAL BAJO LUZ	10	19	17	7	10	63	
MIRADOR DE LOS MONTES	7	15	17	5	11	55	
PATIO DE ARTESANOS	25	23	18	10	15	91	1°
POR LA DE TOLEDO	19	24	18	4	13	78	3°

### RESULTADO.-

Por unanimidad el Jurado acuerda la concesión de los premios a los siguientes:

Primer premio al lema PATIO DE ARTESANOS

Segundo premio al lema ATRIUM

Tercer premio al lema POR LA DE TOLEDO

**BREVE EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

**LEMA PATIO DE ARTESANOS**

Se destaca.

Por su excelente adecuación al programa de necesidades y organigrama funcional.

Por su viabilidad técnica, económica y versatilidad funcional.

Y por su adecuación al paisaje urbano característico de Los Yébenes.

**LEMA ATRIUM**

Se valora.

Su propuesta formal, tratamiento de espacios y estructura orgánica de fácil lectura.

La accesibilidad e integración en la trama urbana.

**LEMA POR LA DE TOLEDO**

Se ha tenido en cuenta.

La originalidad de la idea y su carácter innovador.

Sus valores de eco-diseño y tratamiento espacio-luz.

**LEMA 1835**

Se consideran.

Su coherencia formal y compositiva de conjunto.

La incorporación de criterios de sostenibilidad.

**LEMA CASA DEL PUEBLO**

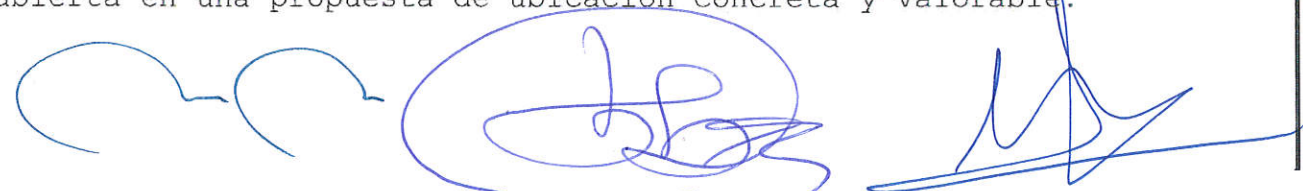
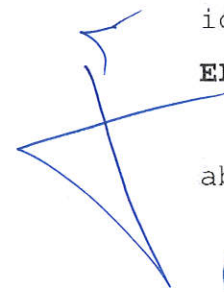
Su valor arquitectónico, su articulación formal mediante el binomio uso-volumen y sus criterios de sostenibilidad se consideran como los valores a destacar de la propuesta.

**LEMA DIAGONAL BAJO LA LUZ**

La composición funcional articulada en base a una diagonal y la potenciación de su eje vertical, así como, la excelente combinación de los materiales autóctonos permiten valorar la idea como innovadora.

**EL MIRADOR DE LOS MONTES**

Su formulación compositiva gira en torno a una plaza abierta en una propuesta de ubicación concreta y valorable.



Acertado organigrama funcional y cuidada proposición de sostenibilidad energética.

**ATRIO**

Propuesta de corte convencional a la que se la imprime un carácter funcionalmente correcto a la vez que versátil.

**CABILDO**

Idea valorable en cuanto a su atrevida propuesta de ubicación. Coherente en su planteamiento funcional y compositivo.

Se ha considerado su estrategia de sostenibilidad energética.

De nuevo, reiterar la calidad y variedad de las ideas propuestas en su conjunto valorables en igual medida, si bien, el Jurado se ha inclinado a premiar aquellas que ha considerado que cubren de forma más acertada el programa propuesto en el Pliego del Concurso.

De conformidad con el resultado final de las puntuaciones otorgadas por el jurado para los trabajos presentados por los concursantes se acuerda publicarlo en la página web municipal para conocimiento general, incluyendo los datos identificativos personales correspondientes a los autores de los trabajos premiados (primero, segundo y tercer premio), obtenidos en el acto formal de apertura de plicas, así como notificarlo individualmente a todos los concursantes:

**PRIMER PREMIO: "El patio de los artesanos"**

Autores: Natalia Bielsa Manzanero

José Ángel de la Hija Domingo

**SEGUNDO PREMIO: "Atrium"**

Autor: Jaime Sanz Payá.



TERCER PREMIO: "Por la de Toledo"

Autores: Francisco Javier Casado Terán

Gozalo Agüí Martín

M<sup>a</sup> Teresa Benito Nieto

Claudia Cendoya Díaz

Juan Antonio Algora Rodríguez

Y para constancia de todo lo convenido, los miembros del jurado firman la presente acta por triplicado ejemplar en Los Yébenes siendo las trece horas del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



EL SECRETARIO

